



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, 19 ENE. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 225/2023, caratulado: "FERIA ANUAL 2023" y las Notas Internas N° 82/2024 Letra: TCP-CL y Nota Interna N° 84/2024 Letra: TCP-SC; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 257/2023, obrante a fojas 122/124, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2023.

Que a través de la Nota Interna N° 82/2024 Letra: TCP-CL, la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE, solicita la suspensión de la Licencia Anual Año 2023 de la Asesora Letrada Dra. María Belén URQUIZA, a partir del 22 de enero de 2024, por razones de servicio (v.f.153).

Que mediante Nota Interna N° 84/2024 Letra: TCP-SC, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Mauricio IRIGOITÍA solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Año 2023 del Auditor Fiscal C.P. Esteban Sebastián TOVARES a partir del 22 de enero de 2024, por razones de servicio (v.f.154).

Que han tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI y el suscripto, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2023 de los agentes Dra. María Belén URQUIZA y C.P. Esteban Sebastián TOVARES, Legajos N° 172 y N° 197

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

respectivamente, por razones de servicio, quedándoles 26 (veintiséis) días pendientes de usufructo a cada uno.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50 y artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 192/2023.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2023 de los agentes Dra. María Belén URQUIZA y C.P. Esteban Sebastián TOVARES, Legajos N° 172 y N° 197 respectivamente, por razones de servicio, quedándoles 26 (veintiséis) días pendientes de usufructo a cada uno. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar a los agentes antes mencionados, a la Secretaría Legal, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**024/2024**

TCP
Confeccionado CB
Controlado CO
Corrigido MJ

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia